



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:						
<b>Licencia de construcción (DOPyDU-VB-CDU-03)</b>									
<b>DESCRIPCIÓN:</b>									
<p>La licencia de construcción tiene por objeto autorizar:</p> <p>I. Obra nueva;</p> <p>II. Ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de la obra existente;</p> <p>III. Demolición parcial o total;</p> <p>IV. Excavación o relleno;</p> <p>V. Construcción de bardas;</p> <p>VI. Obras de conexión a las redes de agua potable y drenaje;</p> <p>VII. Modificación del proyecto de una obra autorizada;</p> <p>VIII. Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones;</p> <p>IX. Anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales; y</p> <p>X. Instalaciones o modificaciones de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico. etc.</p>									
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>									
<p>Artículo 1° 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.            Artículo 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.            Artículo 1, 2, 3, 5, 86, 167 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal.            Artículo 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 5.1, 5.10, 18.6 del Código Administrativo del Estado de México.            Artículo 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.            Artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios Vigente.            Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Valle de Bravo, 2020.            Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Valle de Bravo.</p>									
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Licencia de construcción.							
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>		Un año							
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?</b>									
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 20%;"><b>DIRECCIÓN WEB</b></td> <td style="width: 30%;">No aplica</td> </tr> </table>				SI		NO	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	No aplica
SI		NO	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	No aplica				
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>									
Para cualquier obra nueva así como la ampliación modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente.									
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:</b>									
Está sujeto a inspección y verificación para corroborar que el predio y proyecto se encuentren dentro de las normas establecidas.									
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL:</b>	<b>COPIAS:</b>						
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:</b>									
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
-Formato de solicitud	SI	0	ART. 5.10 fracción VI, 18.6 18.20, 18.21 del Código Administrativo del Estado de México;						
-Recibo de pago predial actual	NO	1							
-Licencia de Uso de Suelo vigente.	NO	1							
-Constancia de Alineamiento y Numero Oficial vigente.	NO	1							
-Escritura o documento que acredite la propiedad.	NO	1							
-Carta poder e identificación para el trámite.	SI	1							
-Factibilidad de dotación de servicios expedida por OPDAPAS	NO	1							
-Identificación del propietario.	NO	1							
-Planos arquitectónicos.	NO	2							
-Planos de Cimentación.	SI	2							
-Planos estructurales	SI	2							
-Planos de instalaciones hidráulicas	SI	2							
-Planos de instalaciones sanitarias.	SI	2							
-Planos de instalaciones eléctricas.	SI	2							
-Plano de conjunto con restricciones, marcadas por la licencia de uso de suelo o alineamiento	SI	2							
-Planos de planta de techos y Azoteas	SI	2							
-Memoria de cálculo estructural y de instalaciones	SI	2							
-Bitácora de Obra.		2							
<b>-Todos firmados por D.R.O</b>									
-Registro vigente del D.R.O									
-Visto Bueno del condominio (en su caso).	NO								
-Mecánica de suelos (en su caso).	SI	1							
-Autorización de régimen en condominio, fusión, subdivisión (según sea el caso)	SI	1							
-Plano de autorización en Condominio.	SI	1							
-Plano de urbanización de Condominio para Nuevas Obras..	NO								
-En caso de ampliación o remodelación: Presentar copia de Licencia de Construcción anterior o constancia de terminación de obra y presentar planos anteriores autorizados y bitácoras.	SI	2							
-Permiso municipal de poda o recibo de arbolado, según sea el caso.	NO	1							
-Permiso municipal de poda o recibo de arbolado, según sea el caso.	NO	1							



**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

-Formato de solicitud	SI	0	
-Recibo de pago predial actual	NO	1	
-Licencia de Uso de Suelo vigente.	NO	1	
-Constancia de Alineamiento y Numero Oficial vigente.	NO	1	
-Escritura o documento que acredite la propiedad.	NO	1	
-Carta poder e identificación para el trámite.	SI	1	
-Factibilidad de dotación de servicios expedida por OPDAPAS	NO	1	
-Identificación del propietario.	NO	1	
-Planos arquitectónicos.	NO	2	
-Planos de Cimentación.	SI	2	
-Planos estructurales	SI	2	
-Planos de instalaciones hidráulicas	SI	2	
-Planos de instalaciones sanitarias.	SI	2	
-Planos de instalaciones eléctricas.	SI	2	
-Plano de conjunto con restricciones, marcadas por la licencia de uso de suelo o alineamiento	SI	2	
-Planos de planta de techos y Azoteas	SI	2	
-Memoria de cálculo estructural y de instalaciones	SI	2	
-Bitácora de Obra.		2	
<b>-Todos firmados por D.R.O</b>			
-Registro vigente del D.R.O			
-Visto Bueno del condominio (en su caso).	NO		
-Mecánica de suelos (en su caso).	SI	1	
-Autorización de régimen en condominio, fusión, subdivisión (según sea el caso)	SI	1	
-Plano de autorización en Condominio.	SI	1	
-Plano de urbanización de Condominio para Nuevas Obras..	NO		
-En caso de ampliación o remodelación; Presentar copia de Licencia de Construcción anterior o constancia de terminación de obra y presentar planos anteriores autorizados y bitácoras.	SI	2	
-Permiso municipal de poda o recibo de arbolado, según sea el caso.	NO	1	
-Adjuntar ETJ, MIA, DTU según el caso.	NO	1	

ART. 5.10 fracción VI, 18.6 18.20, 18.21 del Código Administrativo del Estado de México;

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
-----------	-----------	-----------	-----------

<b>PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:</b>	10 días hábiles, previo pago de los derechos correspondientes.							
<b>COSTO:</b>	Hasta 0.67 Unidad de medida y actualización por metro cuadrado Artículo 144, Fracción I del Código Financiero del Estado de México Y Municipios.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería Municipal de Valle de Bravo. Oficinas de Ingresos Municipales ubicadas en Calle Porfirio Díaz núm. 102, (La Casona).							
<b>C</b>	Colonia Centro, Valle de Bravo, México.							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:</b>	Para obtener respuesta favorable a la solicitud requerida deberá cumplir con los requisitos solicitados, así como respetar la normatividad vigente de uso de suelo, alineamiento referido en el fundamento jurídico.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:</b>	Si aplica.							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.				Coordinación de Desarrollo Urbano.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		SERGIO ALFREDO HERNÁNDEZ BUCIO.					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Porfirio Díaz.			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	102	
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Valle de Bravo		
<b>C.P.:</b>	51200	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONO:</b>		<b>EXT:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
726	26 2 03 84		No Aplica	No aplica	dir.desarrollo.urbano@hotmail.com		





OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo no se requiere licencia de construcción?
RESPUESTA:	En los casos previstos en el Artículo 18.24 del Código Administrativo del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué se solicita mucha documentación?
RESPUESTA:	La documentación que se solicita es la que nos marca los ordenamientos legales aplicables marcados el Libro Quinto, Reglamento del Libro Quinto y el Libro XVIII del Código administrativo del Estado de México, Reglamento de Imagen urbana de Valle de Bravo, y demás ordenamientos para verificar fehacientemente que realmente el proyecto cumple con todos los lineamientos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué podría dilatarse el trámite?
RESPUESTA:	Si al momento de la verificación los requisitos no son vigentes o no concuerden con las medidas, uso de suelo o nombre del titular.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
TSM-03-T Cobro de impuesto predial. DSU-02-T Constancia de alineamiento y número oficial. DSU-01-T Licencia de uso de suelo.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		20 febrero 2023
Arq. Teresa Tinoco Dueñas Enlace de Mejora Regulatoria de la Coordinación de Desarrollo Urbano	 Sergio Alfredo Hernández Bucio Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	